

CONVOCATORIA

Funciones de Docentes o Técnico Docentes en la Educación Media Superior

La Secretaría de Educación del Gobierno de Estado de México, a través de la Dirección General de Educación Media Superior y la Subdirección de Bachillerato Tecnológico con fundamento en los Artículos 3º, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Quinto Transitorio, fracción II, del Decreto por el que se reforman los Artículos 3º, en sus fracciones III, VII y VIII; 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo III, un inciso d), al párrafo segundo, de la fracción II, y una fracción IX, al Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción I Bis, 15 y 21 de la Ley General de Educación; 4, fracción IX, 9, fracción IX, 52, 68, fracciones I, II, III, 69, fracciones I, V y VI, y 79, de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 1, 38 fracción IX, 61 de la Ley de Educación del Estado de México; 5, fracción IV y V del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente del Estado de México; 3, fracciones XIII y XXIII, 40, 41, 42, 43, 53 y 79 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal Docente, Técnico Docente y de quienes ejerzan funciones de dirección y supervisión en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2016-2017, LINEE-09-2016, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

CONVOCA

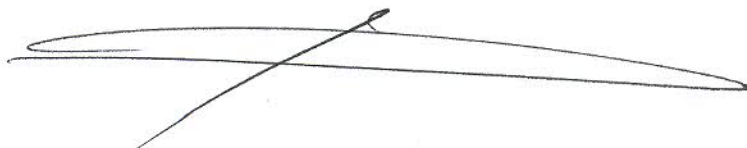
Al personal con funciones Docentes o Técnico Docentes, que presten sus servicios en los Subsistemas y Planteles de la Educación Media Superior, a efecto de que ejerzan el derecho y cumplan con la obligación de la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrá participar en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, el personal que realice funciones Docentes o Técnico Docentes en la Educación Media Superior, de los sostenimientos federal, estatal o descentralizado. Para los docentes en los campos disciplinares: Matemáticas, Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias Experimentales, Comunicación; Lengua Adicional (Anexo 1); y Técnico Docentes en las áreas: Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación, Componente Profesional y Formación para el Trabajo, Laboratorios y Talleres, y Paraescolares.

Están previstos otros mecanismos de participación en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, con características y alcances distintos al que se realiza a través de esta Convocatoria, a cargo también de esta Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado.



II. TIPOS DE EVALUACIÓN POR CAMPO DISCIPLINAR Y ÁREA

1. FUNCIÓN DOCENTE

MATEMÁTICAS

- 1.1 Matemáticas
- 1.2 Dibujo

HUMANIDADES

- 1.3 Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética)
- 1.4 Historia del Arte

CIENCIAS SOCIALES

- 1.5 Economía
- 1.6 Derecho
- 1.7 Administración
- 1.8 Historia
- 1.9 Sociología-Política
- 1.10 Metodología de la investigación

CIENCIAS EXPERIMENTALES

- 1.11 Biología
- 1.12 Ciencias de la Salud
- 1.13 Física
- 1.14 Geografía
- 1.15 Química
- 1.16 Psicología

COMUNICACIÓN

- 1.17 Literatura
- 1.18 Lectura, Expresión Oral y Escrita
- 1.19 Informática
- 1.20 Etimologías grecolatinas

1.21 Lengua adicional al español. Inglés

2. PARAESCOLARES

- 2.1 Actividades artísticas
- 2.2 Actividades culturales
- 2.3 Actividades deportivas

3. TÉCNICO DOCENTE

- 3.4 Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación
- 3.5 Componente Profesional y Formación para el Trabajo
- 3.6 Laboratorios y Talleres

III. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, CICLO ESCOLAR 2016- 2017

El personal con funciones Docentes o Técnico Docentes, interesados en participar en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber prestado sus servicios durante la vigencia del Ciclo Escolar 2015-2016 en la función en la que participará en la Evaluación del Desempeño, y estar activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el tipo de evaluación que le corresponde, de acuerdo a la función que realiza. Asimismo, no solicitar licencia sin goce de sueldo durante el Ciclo Escolar 2016-2017, durante la vigencia del proceso hasta la publicación de resultados.

2. No haber participado con la(s) plaza(s) con las que pretende evaluarse en el desempeño en los siguientes procesos de evaluación:

2.1 De Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2015-2016, en el mismo tipo de evaluación, de acuerdo a la Base II de esta Convocatoria, independientemente del resultado obtenido.

2.2 De Ingreso, Ciclos Escolares 2014-2015, 2015-2016, incorporándose al servicio público educativo en plaza vacante definitiva, en la función del tipo de evaluación que fue idóneo, y/o 2016-2017, habiendo aplicado los instrumentos de evaluación, como personal en activo para mejorar su situación.

2.3 De Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica, Ciclos Escolares 2015-2016 y 2016-2017, habiendo obtenido un resultado Idóneo, y haya sido sujeto del nombramiento, con la consecuente asignación de la plaza o del incentivo correspondiente.

3. Participar en la Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, hasta en tres tipos de evaluación de los establecidos en el

Base II de esta Convocatoria, y en la correspondiente a la de Educación Básica.

4. Contar con una antigüedad en el servicio público educativo, de entre tres y hasta veinticinco años.
5. Acreditar, en la(s) plaza(s) en la(s) que solicitará su participación los siguientes tipos de nombramientos y situación laboral:
 - 5.1 Definitivo o equivalente.
 - 5.2 Temporal en plaza(s) sin titular con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente o Técnico Docente y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
 - 5.3 Temporal en plaza(s) cuyo titular disfrute de licencia por comisión sindical sin goce de sueldo por más de seis años y que el interesado la(s) ocupe con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente o Técnico Docente, y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
 - 5.4 Temporal en plaza(s) cuyo titular disfrute de licencia sin goce de sueldo por pasar a otro empleo, en el cual éste cuente con nombramiento definitivo o equivalente, y que el interesado la(s) ocupe con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente (12 de septiembre de 2013), desempeñando la función Docente o Técnico Docente, y tipo de evaluación en la que pretende participar en este proceso, también con esos efectos.
6. Para el tipo de evaluación de inglés, se deberá acreditar la Etapa 3. Examen de Conocimientos de la Evaluación del Desempeño, con la Certificación Nacional de Nivel del Idioma (CENNI, Nivel 12).
7. Quienes desempeñen la función Docente en la asignatura de Informática y además la función de Técnico Docente en Capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación o Componente Profesional y Formación para el Trabajo, deberán registrarse en el tipo de evaluación correspondiente a Informática.
8. Estar adscrito y prestar sus servicios en el centro de trabajo que corresponda a la función que desempeña y tipo de evaluación en la que desea participar; por lo tanto, se podrá considerar más de un centro de trabajo y tipo de sostenimiento del mismo: federal, federalizado, organismo descentralizado o estatal.
9. Dominio de procesador de texto (equipo de cómputo).

IV. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES O TÉCNICO DOCENTES, CICLO ESCOLAR 2016-2017

1. Conocer los Perfiles, Parámetros e Indicadores, así como las Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos con base en los cuales se llevará a cabo el proceso de Evaluación del Desempeño, Ciclo Escolar 2016-2017, disponibles en el SNRSPD.

